



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2022-0013000**

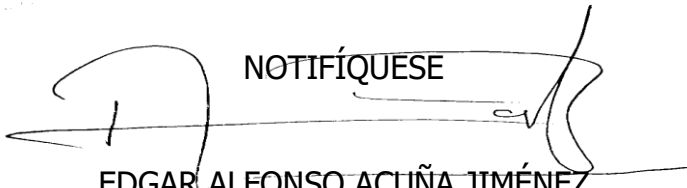
Decisión: Comisiona para secuestro.

Inscrita como se encuentra la medida cautelar en la matrícula mercantil del establecimiento de comercio denominado "Taller Industrial El Canoso", de propiedad del demandado Fredy Germán Millán, ubicado en la carrera 1ª 23 56 primer piso, de esta ciudad, se procede a comisionar a la Inspección Municipal de Policía Reparto de la localidad para que practique la diligencia de secuestro del establecimiento citado.

Por lo anterior, se faculta al comisionado para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia 2019-2021, del Consejo Superior de la Judicatura, y fijar honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Consecuente con las declaraciones anteriores, líbrese el comisorio y adjúntese copia de los folios donde conste la inscripción de la medida y de este auto y remítase mediante canal digital oficial a la entidad comisionada, y copia de ello, al apoderado del demandante, correo dairestrepo@yahoo.es, por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b5d17bee7dbae0a40af5116a284b29ee7103741aa46587892300c9b75e1f96**

Documento generado en 06/09/2022 07:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>